



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865
REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Protocolo de bioseguridad para la Institución Educativa San José de Venecia 2020- 2021

El Consejo Directivo adopta el siguiente protocolo de Bioseguridad que permita el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la implementación del plan de alternancia en la Institución Educativa San José de Venecia

La institución Educativa San José de Venecia atendiendo a que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 0001721 de 24 de septiembre de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para los establecimientos Educativos del país para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en Instituciones de Educación superior y las Instituciones para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Ministerio de Salud y protección social expidió la resolución 666 del 24 abril de 2020, que adopto los protocolos de bioseguridad, para todas las actividades económicas y sociales, adopta el siguiente Protocolo de Bioseguridad para la Institución Educativa San José de Venecia.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020 mediante la cual se brindan orientaciones para el plan de alternancia Educativa que contempla el plan de alternancia establecido en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865
REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Identificación establecimiento

Nombre	Institución Educativa San Jose de Venecia
Nit	811019578-0
Municipio	Venecia
Dirección	Transversal 52 n° 41-50
Sede	Bachillerato
Representante legal	Roberto Torres Payares
Teléfono Institución	8490035
Teléfono Rector	3117119742
Correo	iesanjosevenecia@tareanet.edu.co
Fecha	6 de octubre de 2020

Nombre	Institución Educativa San José de Venecia
Nit	811019578-0
Municipio	Venecia
Dirección	Carrera Socorro. sector la Piscina
Sede	Básica Primaria
Representante legal	Roberto Torres Payares
Teléfono Institución	8491043
Teléfono Rector	3117119742
Correo	iesanjosevenecia@tareanet.edu.co
Fecha	6 de octubre de 2020

OBJETIVO

Orientar en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19, las medidas generales de Bioseguridad que se deben adoptar en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo en la Institución Educativa San José de Venecia.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865
REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

ALCANCE

Este protocolo de Bioseguridad, aplica para todos los integrantes de la Institución Educativa San José de Venecia: estudiantes, docentes, personal administrativo, servicios generales, directivos, visitantes, y en general a toda persona que por diferentes motivos requiera del ingreso a la institución.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	Nº ESTU DIANTES	DOCEN TES	ADMINIS TRATIVOS
Institución Educativa San José de Venecia	Sede básica primaria	315	14	5
Institución Educativa San José de Venecia	Básica secundaria y media	453	21	7
TOTAL		768	35	12

CONCEPTOS

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, por ejemplo, esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como éste grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio”.

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

MEDIDAS GENERALES

Un alto porcentaje de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por esto se adoptan las siguientes medidas generales en las instalaciones de la Institución Educativa San José de Venecia:

Socialización del protocolo a los integrantes de la institución

- Esta socialización se realizará de manera continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
- Se brindará socialización en grupos no mayores a 20 personas, se fijará en cartelera información donde se promueva el adecuado lavado de manos, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. Igualmente se informará sobre el uso correcto de mascarillas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

- Fijación de canales de información para la prevención, que permitan a los integrantes de la comunidad reportar cualquier caso sospechoso de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad a la coordinación o rectoría y esta a su vez a la secretaria de salud municipal.

MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO

Es necesario un retorno al trabajo de manera segura y progresiva para reactivar la economía protegiendo la salud. Para ello es importante tener en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los riesgos a los que estarán expuestas.

La institución cuenta con una base de datos actualizada de todo el personal docente, directivo, administrativo y estudiantes.

Al ingreso de cada persona, el funcionario encargado aplicara la encuesta a todos los integrantes de la comunidad que ingresen a la institucion:

- se realizará la toma de temperatura la cual no debe ser mayor a 37.5 grados, con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas a la autoridad de salud competente para su respectivo procedimiento
- Se realizará la guía de autoevaluación de síntomas COVID-19

La institución diseña y aplica una encuesta de caracterización que permita tener información real de la persona que ingresa y tendrá la siguiente información:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865
REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

¿En los últimos 14 días usted ha tenido?

Tos, fiebre, gripa, dificultad respiratoria o pérdida del olfato		Registro de Temperatura actual		Diarrea o molestias digestivas?		Contacto con alguien de COVID-19		Sensación de mucho cansancio o malestar		Pérdida del gusto o del olfato		Firma
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Riesgo bajo: Incluyen las siguientes personas:

- Personas menores de 59 años que no tengan los síntomas anteriores o que su estado de salud es satisfactorio.
- De todas maneras, toda persona para el ingreso a la institución, requiere de la aplicación de todas las medidas de bioseguridad.

Riesgo medio y alto: Incluye las siguientes personas:

- Edad 60 años o mayor
- Mujeres en embarazo
- Diabéticos con tratamiento oral, controlados sin hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología
- Hipertensos que no hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología
- Patologías cardíacas sin intervención quirúrgica
- Personas con tratamientos de enfermedades respiratorias y fumadores

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

- Diabéticos insulino dependientes, no controlado, con hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología.
- Hipertensos que hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología.
- Patologías cardiacas con intervención quirúrgica.
- Pacientes con enfermedades preexistentes.

Medidas para la entrada de los integrantes de la comunidad Educativa a la institución.

- Los horarios de ingreso y salida a la institución se dan de manera flexible escalonada, para así evitar ingresos y egresos masivos a la misma hora.
- Demarcación de áreas de ingreso con la finalidad de asegurar el distanciamiento de 1 a 2 metros entre las personas.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Se deben realizar toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida de la jornada escolar. De identificarse algún integrante de la comunidad educativa con temperaturas superiores a la normal (por encima de 37.5 grados centígrados), o presencia de síntomas asociados a resfriado (malestar general, dolor muscular, fiebre, tos seca) deberá prohibirse su ingreso y ser remitido inmediatamente a su casa. Documentando y reportando dicha novedad a la familia en el caso de los estudiantes para su seguimiento y control y se deberá guardar cuarentena obligatoria hasta tanto desaparezcan dichos síntomas. En caso de que los síntomas superen los de un resfriado normal y se presenten dificultades respiratorias o malestares graves, se

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

deberá informar inmediatamente a las autoridades sanitarias del municipio para su evaluación y atención.

- Durante el ingreso y salida de la institución educativa, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- El estudiante que requiera acompañamiento, debe llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Al ingreso de la institución se debe garantizar la desinfección de las manos con alcohol glicerinado y desinfección del calzado mediante tapetes de desinfección o en su defecto un spray con alcohol al 70%.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Controlar el número máximo de personas que puedan ingresar a la institución, establecer protocolos de logística que permite verificar en tiempo real, el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social.
- Los estudiantes tendrán horario de ingreso cada 45 minutos, y será el mismo para la salida. evitando así la aglomeración.

Medidas generales de bioseguridad en las instalaciones de la Institución:

- En ambas sedes se colocarán tapetes de desinfección con amonio cuaternario a la entrada para la desinfección de los zapatos.
- Se impregnarán las manos de alcohol glicerinado al 70%.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

- Se colocarán dispensadores de gel antibacterial o alcohol en los pasillos y corredores de la institución.
- Se instalarán carteleras al frente de los lavamanos con las indicaciones para hacer el procedimiento.
- Se hará demarcación en el piso que demarque la circulación.
- Instalación de canecas de basura con tapa para el depósito de los elementos de protección personal que ya no tienen uso.
- Se realizará desinfección 2 veces al día
- En las dependencias donde haya ventanas, estas se mantendrán abiertas constantemente para permitir la circulación del aire
- Habrá señalización en las utas de ingreso y salida de la institución
- Se colocarán demarcaciones que permitan conservar la distancia de 1 a 2 metros
- Ubicación de canecas con bolsas negras y tapa para el depósito de residuos no aprovechables.
- Para el personal de aseo se contará con el hipoclorito, guantes, detergente, baldes, bolsas, tapabocas, gel antibacterial, y demás elementos que contribuyan a evitar el contagio de la COVID-19.
- Se realizaran 2 veces al día limpieza y desinfección en las diferentes oficinas y dependencias de la institución.
- Se realizará desinfección periódica de traperas, escobas, baldes, trapos, etc.
- A cada uno de los empleados de aseo se entregará los elementos de protección personal.
- El aforo máximo es el que permita la circulación de 2 metros y no genere aglomeraciones.
- Se establecerán turnos escalonados para el descanso y consumo de alimentos.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

- Capacitación a los empleados y estudiantes sobre las medidas de protección y prevención de la COVID-19; como también del uso racional del agua y las medidas de higiene.
- Ronda informativa de autocuidado y el protocolo a través del sonido institucional.
- Conformación del equipo para hacer seguimiento y control a las medidas y protocolo de bioseguridad.

Medidas de control para la salida de la institución educativa

- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento social.
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos, de acuerdo a las indicaciones de Min Salud.

Decisión directiva.

El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE VENECIA, según acta N°. 6 del día 4 del mes de noviembre de 2020, y en observancia con lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 expedido por el Presidente de la República, la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2002; la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la directiva 16 de 2020, las Directivas No, 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio, y No. 13 del 3 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y su documento de

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

“Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, y de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Educación de Antioquia y considerando el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación trazados para la institución, manifiesta que para el año 2020 y ya finalizando el año escolar, no es viable implementar la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad ya que para esta vigencia y desde el mes de abril no se hace aseo en la institución porque no se cuenta con este personal en la institución que pueda realizar esta labor.

Para el año 2021, la alternancia solo se podría implementar si la gobernación desde antes del inicio del calendario escolar, hace el nombramiento de los 4 funcionarios para el aseo y 2 funcionario para llevar el registro y control de todo el personal estudiantil, docentes, administrativos y demás quienes ingresan a la institución; además, destina recursos para la compra de los elementos de bioseguridad, pues con los que tenemos este año, se invertirá, pero son insuficientes para iniciar el año 2021.

Además de lo anterior, se recuerda que en la planta de cargos son 3 administrativos, de los cuales la secretaria titular, se encuentra en tratamiento oncológico y de los 2 auxiliares de servicios generales, hay uno insulino dependiente, azúcar e hipertenso.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo anterior, nos servimos presentar, el presente componente de gestión pedagógica de los protocolos para la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad, bajo los alcances definidos en el presente documento.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0

DANE 105861000199

Código ICFES 002865

REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Referencias

- Directiva 16 que establece las orientaciones para el plan de alternancia que comprende la implementación del protocolo de seguridad.
- Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y en las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano.
- Resolución 666 de abril 24 de 2020 protocolos de bioseguridad.
- Protocolo para el retorno presencial a actividades académicas bajo el modelo de alternancia. Alcaldía de Medellín.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Acciones y medidas para implementar en el sector de educación, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19 – Grupo de los 8 rectores de Antioquia G8
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa – Min Salud, Min Educación.

Atentamente

Integrantes del consejo directivo

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865
REOLUCION DEPTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

Integrantes del consejo directivo I. E. San José de Venecia

Roberto Torres Payares P
Rector

María Elena Rojas, Rep.
Rep. consejo de padres

Gladys Elena Ospina Pabón
Rep. de docentes

Juan Fernando Flórez Pérez
Rep. de docentes

Beatriz Elena Restrepo Barrera
Rep. de Egresados

Rubén Darío Toro Álvarez
Rep. del Sector productivo

Salome Sanmiguel Rendón
Rep. de estudiantes

Fredy Alberto González
Padre de familia

Manuela Espinosa
Personera estudiantil

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co